

QUILLOTA, 09 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 00780 / VISTOS:

1. Carta del Concejal Marco Vergara Trujillo, Cédula Nacional de Identidad N° 15.064.238-8, solicitando autorización para su participación en el Seminario denominado "**La Responsabilidad y las sanciones en el Sistema Municipal**" y su desempeño en él y, que tendrá lugar en la ciudad de Ancud entre los días 21 y 25 de Enero de 2019, donde expresa su interés en participar bajo el concepto de adquirir nuevos conocimientos sobre el sistema municipal en el cual está involucrado con su gestión.
2. La necesidad de contratar a la Achm-Asociación Chilena de Municipalidades R.U.T. N° 69.265.990-2 para la capacitación del Concejal Marco Vergara Trujillo, R.U.T. N° [REDACTED], mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra J, del Decreto Supremo 250 de la Ley 19.886.- Compras Públicas que dice: **Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:** La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

3.

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
		TOTAL COSTO	506.880

4. Rubrica y autorización de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000135 de 8 de Enero de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el art.88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para Concejales;
7. Dictamen N° 085355N16 del 25 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República sobre Cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los Concejales;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la participación del Concejal Marco Vergara Trujillo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en el Seminario denominado "**La Responsabilidad y las sanciones en el Sistema Municipal**" y su desempeño en él entre los días 21 y 25 de Enero de 2018 en la ciudad de Ancud;

SEGUNDO: **PAGUESE** a AchM la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de Inscripción, **este pago se puede hacer efectivo a través de transferencia a la cuenta de la AchM o cancelar al momento de la acreditación con cheque nominativo a la Asociación.**

TERCERO: PÁGUESE al Concejal Marco Vergara Trujillo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], la suma de los viáticos con pernoctada que corresponda y un viático simple, por su participación en el Seminario denominado "*La Responsabilidad y las sanciones en el Sistema Municipal*";

CUARTO: PÁGUESE al Concejal Marco Vergara Trujillo, Suma a Rendir de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) para gastos e imprevistos por la participación en el Seminario denominado *La Responsabilidad y las sanciones en el Sistema Municipal*";

QUINTO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secmu
 - 2.- Control Interno
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Presupuesto
 - 5.-Concejales
- LMG/DMB/CONCEJALES/amv